



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro

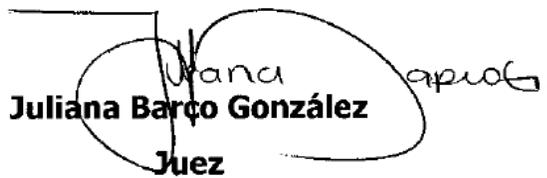
**Radicado:** 2024-00150

**Asunto:** requiere e incorpora

Se incorpora al expediente la diligencia de notificación por aviso realizada a los acreedores por parte del liquidador. Ahora, previo a definir la procedencia de esa diligencia se requiere al auxiliar de la justicia para que en el término de 5 días aporte los anexos enviados a los acreedores y concretamente los avisos remitidos.

Además, se incorpora el inventario presentado por el liquidador el cual se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal pertinente ( Cfr. Archivo 22).

### Notifíquese y Cúmplase

Jz  
  
**Juliana Barco González**  
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 17 abril de 2024, en la  
fecha, se notifica el auto precedente  
por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 018  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f42ccf6b47d547e73a2f75b24263aa0983c655e26523e9f1a82d8f97cdd3990d**

Documento generado en 16/04/2024 12:40:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>